



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Por lo que las Suplicantes, y Otras Companias Suas, con las Superiores Licencias que traen, y han conuido, se han repartido en todas las Provincias de la Europa, ha impetado la piedad delos fides Catholicos, para la Necessidad de este Convento. Por lo que suplican a este Ayuntamiento, incline su piedad a obra tan caritativa, conzediendoles a quella Simona que fuere de su agrado, y hauiendolo oyd, Acordo se les despache Libramiento de tres null mrs. Vellon, para lo que tiene facultad esta Ciudad, en proprio, y Consta su Deposita no Administrador.

Libram a Dña Ana Sanchez

Jose Memorial de Dña Ana Sanchez, Viuda de Fran. Lopez Martinez, Suplicando al Sr. que en atencion a la suma pobreza, y necesidad que padece, le mande librar los quinientos cincuenta y dos R. y siete mar. Vellon, que se le estan deviendo, como a Dña de los herederos de Joseph Lopez Martinez, arrendador de fue de la Encomendada, y exherando a N. la instancia que hizo a este fin, en los Cavildos de diez y siete de Mayo, y trece de Septiembre, del año pasado por de Setecientos Quarenta y nueve, que se reproduce, con el pedido Informe por N. am Contador, quien en el Doyria, estava deviendo ala su o dña la referida Cantidad, y perteneciente en los Quatro null Veinte y tres R. alis, y dos mar. Vellon, que hasta el dia de hoy, se restan deviendo a dho herederos